

INFORME MENSUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN CUBA

SEPTIEMBRE 2022



PATRIA Y LUZ

A. Resumen Ejecutivo

En el mes de septiembre la crisis interna, en especial la energética, continuó agravando la situación de derechos humanos en el país, con un impacto en los servicios básicos que el Estado está obligado a satisfacer, incluidos los de salud, acceso a alimentos y medicamentos.

En medio de un contexto en que las familias no pueden asegurarse condiciones de vida dignas, la represión es generalizada y sostenida en el tiempo. La región de Occidente, en especial la provincia de La Habana, destacó por ser la más represiva a nivel nacional. Las prácticas aplicadas por los agentes del Estado, aunque siguen siendo mayoritariamente selectivas e individualizadas, involucran a otros miembros de la familia. La ley sigue siendo la herramienta de represión por excelencia, aunque en el mes se observó un incremento de prácticas que constituyen graves violaciones de derechos humanos y pueden dar lugar a técnicas de tortura, un delito de carácter nacional e internacional.

B. Introducción

Cubalex realiza un monitoreo diario sobre la situación de derechos humanos en Cuba y recopila información en línea sobre eventos que inciden o tienen impacto en la situación de derechos humanos en el país. La información se desagrega según fuentes de información, fechas, lugares donde ocurrieron los hechos y tipos de incidentes de represión. En el caso del género, nos referimos únicamente al sexo biológico, pues la identidad de género requiere autoidentificación previa, dato de difícil acceso en la fase de monitoreo en Internet.

Este informe es un análisis de algunos datos estadísticos extraídos de 177 eventos durante septiembre de 2022. Del total de eventos registrados, un 28.41% son noticias del contexto, hechos que influyen en la situación de derechos humanos en el país. El resto (71.59%) son eventos de represión, donde agentes del Estado y/o civiles (con el consentimiento de una autoridad), cometen actos que constituyen violaciones de derechos humanos.

Cada evento de represión es una serie concatenada de incidentes de hostigamiento. Estas acciones son realizadas por agentes policiales, de la Seguridad del Estado, funcionarios estatales y particulares que actúan bajo las órdenes del Estado. Los incidentes implican acoso, asedio, persecución, criminalización y afectan la seguridad y libertad personal, la vida privada y el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, periodistas independientes y activistas políticos, con el objetivo de impedirles ejercer sus derechos fundamentales; o como represalia por haberlos ejercido.

C. El contexto

Tal como pronosticamos en nuestros informes anteriores, la crisis interna, en especial la energética, continúa agravando la situación de derechos humanos en el país, con un impacto en los servicios básicos que el Estado está obligado a satisfacer, incluidos los servicios de salud.

Las noticias de más impacto estuvieron relacionadas con:

- el colapso del Sistema Electroenergético Nacional (SEN)
- los daños causados en la región occidental del país por el huracán Ian

- los derrumbes ocurridos específicamente en La Habana
- las protestas masivas en La Habana que se extendieron hasta el 2 de octubre
- los picos de contagios de dengue en la provincia de Granma
- la subida de precios y del valor del dólar en el mercado informal
- el éxodo migratorio

La **situación epidemiológica** continuó agravándose con el incremento de los casos de dengue en el país. Las alertas se dispararon con la muerte de dos niñas, una de ellas de 10 años. En uno de estos casos los familiares denunciaron **deficiencias en la atención médica**. El acceso a la alimentación también permanece en crisis. Usuarios en redes sociales documentaron las largas filas para adquirir alimentos. Igualmente la **infraestructura de viviendas y asentamientos humanos** se encuentra en situación de precariedad.

Unido a lo anterior, las afectaciones provocadas por el huracán Ian en el Occidente del país, sobre todo en las provincias de Pinar del Río y La Habana, empeoraron la ya crítica situación nacional. Se registró el fallecimiento de una niña por un derrumbe en su escuela, antes del evento meteorológico, y cinco derrumbes totales y 68 parciales reportados en la capital del país tras el paso del huracán Ian. La crisis energética se agudizó con el incremento de **cortes de servicios públicos, debido al colapso** total del Sistema Eléctrico Nacional, así como las afectaciones en el servicio de datos móviles por falta de energía eléctrica.

Continuaron las protestas ciudadanas en el espacio público demandando soluciones a las autoridades. Se contabilizaron 55 protestas desde el 29 de septiembre, ocurridas en cuatro provincias, la mayoría en La Habana. Asociadas a estas se registraron actos de represión propiciados por cadetes vestidos de civil. El grupo Justicia 11J registró 28 detenciones arbitrarias de manifestantes, permaneciendo 20 en detención, y al menos dos fueron brutalmente golpeados. El Proyecto Inventario documentó la interrupción del servicio de Internet los días 29 y 30. Una trabajadora de ETECSA admitió que hubo "interrupción del servicio a nivel nacional". En relación con este tema, Cuba fue clasificado como el peor país con velocidad de Internet en el continente.

Las medidas adoptadas por el gobierno, lejos de aliviar la situación, estuvieron encaminadas a mantener el control social y político. Se anunció con la publicación en la Gaceta Oficial de la República, la entrada en vigor del nuevo Código Penal y la Ley de Ejecución Penal, con el correspondiente efecto inhibitorio. Se realizó el referendo del Código de las Familias, bajo una fuerte campaña gubernamental por el "Sí", reflejada en los resultados oficiales.

Por su parte, la Aduana General de la República emitió un comunicado autorizando la importación sin carácter comercial de plantas eléctricas en el país. A finales de julio la institución había emitido nuevas disposiciones relacionadas con las importaciones de carácter no comercial. También el Ministerio de la Agricultura emitió una resolución que autoriza a los cubanos a importar carne fresca, embutidos, productos del mar y otros alimentos. Estas medidas, aunque necesarias en el contexto de una crisis económica e inflacionaria, obligan a los emigrados a asumir la carga de suplir las necesidades básicas de su familia y favorecen la subida de los precios de productos básicos para la subsistencia, incrementado la vulnerabilidad de los grupos sociales históricamente vulnerables.

La sociedad civil dio a conocer la liberación de dos presos políticos, detenidos por la convocatoria de la marcha del 15N en 2021. La situación de las personas privadas de libertad por motivos políticos continúa siendo uno de los temas de preocupación. Otra noticia relevante fue el intento de suicidio de un preso político relacionado con las protestas del 11 de julio de 2021 y que otros tres se colocaron en huelga de hambre como forma de protesta, ante las condiciones carcelarias y las violaciones de las garantías del debido proceso.

La ola migratoria de cubanos influye en la situación de derechos humanos. Especialmente nos preocupa la deportación de migrantes irregulares desde los Estados Unidos y las consecuencias que enfrentan a su regreso al país. Asimismo, celebramos la concesión de la petición de refugio por parte del gobierno de Panamá al activista Raúl Soublett y Dayamí Valdés, madre del periodista Hector Luis Valdés. También acogemos con beneplácito el anuncio de la embajada norteamericana en La Habana sobre el inicio de trámites de visas de inmigrante para el 2023 y la nueva normativa emitida por el Gobierno español que permitiría a los cubanos con ascendencia española hasta el tercer grado de consanguinidad y obtener la ciudadanía. Ambas medidas fomentan una migración segura para los ciudadanos cubanos.

D. Incidentes de Represión

La situación de derechos humanos continúa agravándose en medio de un contexto económico, social y político adverso. En el mes de septiembre de 2022 se registraron en nuestra base de datos un total de 128 eventos de represión, en los que se identificaron 33 tipologías de incidentes. El 78% de la información fue obtenida de las redes sociales y el resto de sitios web. Fue Facebook la plataforma donde más monitoreamos eventos de este tipo, seguido por Twitter.

Se reportaron incidentes en las 15 provincias y en 36 de los 169 municipios en los que se divide el país. La Habana ocupó el primer puesto como lugar más represivo este mes. En la capital se identificaron 20 de las 33 tipologías de actos de hostigamiento identificadas en septiembre. Matanzas y Mayabeque ocuparon el segundo y tercer puesto como lugares más represivos en el mes de septiembre. Las tres provincias, en el mismo orden, destacaron por ser los lugares donde más fueron reprimidas las mujeres.

Al menos tres municipios de La Habana ocuparon puestos entre los cinco lugares más represivos a nivel nacional. Diez de Octubre, Boyeros y La Lisa están en el primer, segundo y cuarto lugar respectivamente. En Matanzas, Cárdenas y Colón. En la región occidental también destacó el municipio de Pinar del Río; en el centro, Santa Clara y Camagüey y en el oriente, Santiago de Cuba.

La represión es sostenida en el tiempo

En el mes se registró un promedio de cuatro eventos por día, sin embargo, entre los días 19, 14 y 2 de septiembre se registraron 26 incidentes de represión y se identificaron 28 tipologías de las 33 del mes. Ocurrieron en 13 municipios del país y ocho provincias. Continuamos observando que las víctimas utilizan las redes sociales como medio de denuncia más inmediato. Durante esos tres días se reprimieron a 27 víctimas: nueve mujeres y 18 hombres.

Si bien en el 14.28% de los eventos represivos registrados no se pudo determinar el número de personas afectadas, el resto (85.71%) afectó a personas de la sociedad civil que operan independiente de las instituciones estatales. El 37.5% afectó a 67 mujeres y el 58% a 90 hombres. En total se contabilizaron 162 víctimas, de las cuales a 5 no se pudo identificar el sexo biológico.

Las prácticas represivas siguen siendo selectivas e individualizadas, e involucran a miembros de la familia

Las técnicas represivas se aplicaron de manera individualizada al 59.25% de las víctimas (96 personas). En el resto, el 40.75% (66 personas) fueron reprimidas en grupos. En este último caso, el 42% fueron reprimidos junto a un familiar, incluidos menores de edad, y el 18% con sus parejas, incluidas dos víctimas del género masculino que pertenecen a la comunidad LGBTIQ+.

El 32% de las víctimas que fueron reprimidas en grupo tenían relaciones de trabajo o pertenecían a una organización independiente de la sociedad civil. De ellas pudieron ser identificadas 15 mujeres, todas integrantes del movimiento Damas de Blanco. En un 7.5% de los casos no se pudo determinar la relación entre las víctimas.

La ley se mantiene como la herramienta de represión por excelencia

Los agentes del Estado continuaron utilizando la ley como principal herramienta para reprimir e inhibir a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos fundamentales, aunque menos que lo monitoreado durante los meses de julio y agosto. El 57.35% de los incidentes de represión identificados en el mes de septiembre constituyen diligencias de investigación. De los 10 incidentes de represión con más incidencia, seis están regulados en la Ley del Proceso Penal.

La aplicación de las normas del derecho penal y la utilización de la ley como herramienta de represión y control, garantiza un efecto ejemplarizante o inhibitorio en la sociedad. Ha sido una técnica utilizada por las autoridades penales para controlar el disenso social a través de la restricción del ejercicio de los derechos fundamentales y de la persecución a activistas y defensores de derechos humanos.

Este efecto se consigue activando la maquinaria judicial contra aquellas personas que se resisten al control ejercido por el grupo político dominante para que el resto de los ciudadanos se inhiba de realizar conductas similares¹, especialmente en barrios donde residen disidentes.

La privación de libertad como el castigo más severo por ejercer los derechos fundamentales

Entre los incidentes de represión regulados en la ley y utilizados como herramienta de hostigamiento, se encuentran los relacionados con la privación de libertad, que representan el 24% del total de incidentes identificados.

¹ La inhibición es una de las funciones cognitivas que más utilizamos en nuestro día a día. Es la forma que tiene nuestro cerebro de corregir cualquier tipo de conducta. Gracias a la inhibición callamos algo que pensamos que es mejor no decir, conseguimos mantenernos sentados en la silla atendiendo en clase, estudiando en casa o trabajando en la oficina a pesar de las ganas que tengamos de levantarnos (...), ver Cognifit, [¿Qué es la Inhibición o control inhibitorio?](#).

En esta subcategoría destacan las detenciones arbitrarias y los traslados, los dos incidentes más documentados en septiembre. En ambos casos se repitieron 28 veces y fueron los de mayor incidencia en julio y agosto.

La privación temporal de libertad sigue siendo la principal y más severa forma de castigo por ejercer los derechos fundamentales. La tendencia es que este tipo de evento sea de corta duración, desde unas horas hasta varios días.

El 9 de mayo de 2002 el Comité contra la Tortura (CAT) publicó las Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Cuba. El órgano de tratado advirtió que había recibido información sobre la ausencia de salvaguardias procesales establecidas en la legislación cubana y que no se aplican de manera efectiva en la práctica, en particular en el caso de las personas privadas de libertad por motivos presuntamente políticos. El CAT mostró preocupación por las denuncias recibidas relativas a casos de detenciones de corta duración sin orden judicial, las denegaciones de hábeas corpus, detenciones hasta 24 horas sin ningún control judicial, la autorización a que cualquier persona efectúe una detención, la falta de claridad respecto del momento en el que se inicia el cómputo del tiempo de detención. También resultó preocupante el acceso a asistencia letrada a partir de la instructiva de cargos y los malos tratos a detenidos por parte de la policía.

Entre los incidentes relacionados con procesos penales o administrativos, los más comunes en septiembre fueron: **citaciones oficiales ilegales o arbitrarias, imputación de cargos y multas administrativas**. Las dos primeras son diligencias de investigación y la tercera es una sanción administrativa asociada a diligencias de investigación o procedimientos penales. En su aplicación, ninguna de estas medidas está sometida a supervisión judicial, y por tanto son utilizadas discrecional y arbitrariamente por agentes del Estado contra la ciudadanía.

Agentes del Estado incrementaron prácticas que pueden dar lugar a técnicas de tortura

El 42.6% de los incidentes identificados fueron prácticas que son o pueden dar lugar a técnicas de tortura o malos tratos y **constituyen graves violaciones de derechos humanos** como: **amenaza o coacción, interrogatorio y violencia o acoso**.

Estos actos se consideran graves por la forma en que se realizan. Las amenazas e interrogatorios generalmente se dan en el contexto de la privación de libertad de corta duración, como es la detención arbitraria y las retenciones en estaciones policiales derivadas de una detención arbitraria. Ambos incidentes son diligencias de investigación utilizadas por los agentes del Estado para reprimir. También son graves porque afectan derechos inderogables o absolutos. Afectan la seguridad personal, tanto física como psicológica y se relacionan con el derecho a no ser torturado, pues las amenazas en estos casos tienen el objetivo de castigar u obtener una confesión.

Las anteriores son prácticas sistemáticas que constituyen una política de Estado, en las que se garantiza impunidad a los victimarios, repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y total indefensión de las víctimas y sus familiares (impunidad crónica).

De los incidentes que afectan la seguridad personal, los más preocupantes son los relacionados con la **situación de las personas privadas de libertad**. Entre las denuncias más comunes se

encuentran la negación de asistencia médica y atención alimentaria a los reclusos con enfermedades de base, entre ellas la diabetes. Familiares de presos políticos han denunciado el deterioro físico y mental por las condiciones de vida en el centro de reclusión y las torturas a las que son sometidas, entre ellas, la incomunicación en régimen de aislamiento y golpizas.

Cubalex ha documentado 14 técnicas de tortura que se aplican en los centros penitenciarios y de detención. Según confirmó el Estado al CAT, los establecimientos penitenciarios se encuentran al 81% de su capacidad, pero no se cuenta con datos estadísticos oficiales y actualizados relativos a la población reclusa. El órgano continuó seriamente preocupado por las informaciones recibidas sobre hacinamiento, insalubridad y falta de ventilación, atención médica deficiente, malnutrición, provisión insuficiente de agua potable y medicamentos. Así como las informaciones que indican un elevado número de huelgas de hambre y denuncias sobre patrones de maltratos y tortura hacia los reclusos, que incluirían agresiones físicas y verbales, restricciones injustificadas del régimen de visitas, traslados a centros penitenciarios alejados de su entorno familiar y el uso prolongado de celdas de aislamiento.

Por su parte, en su informe anual del 2021, la CIDH mantuvo a Cuba entre los países con una situación crítica en materia de derechos humanos. Respecto a las personas privadas de libertad alegó haber recibido información que señala que enfrentarían deplorables condiciones de detención y serían víctimas de malos tratos. Según el organismo regional, las condiciones de detención en la Isla se caracterizan por altos niveles de hacinamiento; falta de acceso de acceso a agua potable y alimentación adecuada; empleo de medidas de aislamiento; y celdas con deficiencias estructurales. La Comisión recordó que el hacinamiento de personas privadas de libertad puede llegar a constituir en sí mismo una forma de trato cruel, inhumano o degradante, violatoria del derecho a la integridad personal y de otros derechos humanos.

También identificamos otras categorías de incidentes por su capacidad de dañar o restringir el ejercicio de los derechos fundamentales. Entre ellas se encuentran las que invaden la privacidad, como **operativos policiales de vigilancia o seguimiento**.

Nota: los datos aportados en este informe no son totales, ni definitivos. El monitoreo en Internet, especialmente en redes sociales, deja fuera de nuestro alcance las denuncias de muchas personas víctimas de violaciones de derechos humanos, cuyas publicaciones son privadas. También quedan fuera personas perseguidas que no cuentan con un teléfono celular o servicio de datos móviles para publicar su testimonio y necesitan de terceras personas que visibilicen su caso.